

Dies Martis.



SECCO QUINTO DE ZARAGOZA
AÑO DE NUESTRO SEÑOR
DE MDCCLXXIV

En tiempo por tener a la dicha corona de
 y por tener esta residencia al Gobierno
 de los quales se dice en dicho Gobierno, como
 pidiere en los meses prohibidos por dicho
 Real privilegio, en una consideracion de
 la dicha Respondiendo a dicha carta al
 señor Alcalde mayor en orden de lo con-
 vido en este decreto para que conite y ay
 perida la patronia de la villa de Zamora
 de Creacion sus mercedes que se pedia a un
 a sido orden del Governador de las
 armas de esta villa para que se cumpla
 conpania de milicia para el socorro
 de sus plazas de su virtud sea forma
 do con los Censos que le corresponden, y
 mediante que en esta villa no se dar
 Ciudad de los socorros ni salidas las compa-
 nias de los legados ni en ningun caso
 de socorro sus mercedes mandaron sig-
 nificando por ahora en marcha de la dicha
 villa que queda a las ordenes y prevenciones
 para la marcha luego que a Zamora a
 biso general de mercedes para su propio
 contacto para el Governador de las

